ACTUALIZACIÓN A LA VERSIÓN 8.2

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha desarrollado la actualización del programa PAC 2007 aportando las siguientes mejoras:

- Posibilidad de declarar olivos no admisibles en la Declaración de Superficies en modo MS-DOS.
- Inclusión de la incidencia 8114: Importe de ayuda solicitado en la Declaración de Superficies de olivar inferior a 50 euros.
- Posibilidad de declarar frutos de cáscara en un recinto que no sea FS (Frutos secos), KO (Asociación olivar - Frutal de cáscara) y KV (Asociación viña - Frutal de cáscara).
- Revisión de la declaración de retirada de un cultivo ecológico, se pedía el rendimiento al igual que en los non food.
- Inclusión del importe de Pago Único en el Listado de importes por oficina.
- Visualización de la referencia completa del recinto en los errores 810, 811 y 812.
- Corrección de la marca en el impreso DOC de la copia del contrato de suministros con la empresa azucarera.
- Visualización en el Detalle del Solicitante del correo electrónico y del teléfono móvil.
- Inclusión en el resúmen de superficies del cálculo del importe de la retirada voluntaria.
- Revisión de la superficie elegible en la utilidad "Consulta Catastro-SIGPAC".
- Revisión de la casilla "nº de agricultores a título principal que compone la asociación" en la pantalla del PGR.
- Modificación en la pantalla del PGR del literal de la fotocopia del libro de registro de ovino/caprino, se ha incluido (Explotaciones situadas en otra C. Autónoma).
- Modificación de la casilla nº de derechos que se han cedido como cedente o cesionario para que se puedan introducir más de 99 derechos.
- Corrección de la incidencia 31 en el caso de productores con asignación de derechos especiales, que justifican todos sus derechos con UGM y no han declarado ninguna parcela para Pago Único.
- Corrección de la incidencia 31 al solicitar la medida agroambiental 2 y no declarar ninguna parcela para esta medida.
- Revisión de la importación de un recinto que el año pasado tenía uso KO (Asociación olivar-Frutal de cáscara) o KV (Asociación viña-Frutal de cáscara) y este año tiene uso FL o FV. Significan lo mismo pero han cambiado las letras de los usos.
- Modificación para que cuando se declare una proteaginosa se marque automáticamente la línea de ayuda de cultivos herbáceos (A) y la línea de ayuda de las proteaginosas (D).
- Corrección al importar solicitudes de una copia de seguridad.
- Modificación para que se pueda pedir el trigo duro con la ayuda a los cultivos energéticos (G).
- Inclusión de una casilla en la utilidad "Distribución de cultivos sobre el recinto" de la Declaración de Superficies. Esta casilla es para visualizar la superficie libre del recinto referente al conjunto de solicitudes.
- Modificación de un control que no dejaba pedir sin ayuda un recinto de olivar con olivos admisibles.
- Corrección de la incidencia 8112 cuando declaras un recinto de frutos de cáscara inferior a 0,1 has.
- Corrección de formato al introducir la superficie oleícola en los datos de olivar.
- Modificación en la pantalla Derechos de RPU de la ayuda por pantalla de la casilla Justifica con Superficies.
- Modificación en la pantalla de datos del ICR de la ayuda por pantalla de la casilla "Certificado rentenciones y pagos a cuenta solicitante y conyuge.
- Actualización de la tabla de empresas productoras de semillas.
- Actualización de la tabla de cultivos y variedades.
- Corrección de algunas variedades de trigo duro que no se podían pedir para la Prima específica a la calidad del trigo duro.
- Corrección del importe de la prima especial de proteaginosas: 55' 57 euros/ha.
- Actualización de la pluviometría de algunos municipios.

Para solucionar cualquier duda pueden llamar al teléfono 900 84 10 11 en el que recibirá asistencia sobre el funcionamiento del Sistema para la Gestión de Solicitudes de Ayuda a la Agricultura y a la Ganadería, de Indemnización Compensatoria en zonas desfavorecidas, del Régimen de Pago Único y de las Medidas Agroambientales.

PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN.

Esta actualización se compone de 2 archivos.

Pac2007.exe
Pac2007v820.mdb

Comprimidos en el archivo "Pac2007v820.exe"

1. Ejecutar el archivo **pac2007v820.exe**
2. Seleccionar ubicación y Pulsar el botón "Unzip".
3. El proceso finaliza con el mensaje "2 file(s) unzipped successfully". Pulsar Aceptar.
4. Pulsar el botón "Close".
5. Destino de los archivos
   Pac2007.exe -> Carpeta de instalación del programa (normalmente C:\Archivos de programa\Pac2007).
   Pac2007v810.mdb -> Carpeta donde esté el archivo Pac2007.mdb.

Cuando se ejecute el programa PAC2007 tras haber ejecutado estos dos archivos de actualización, el propio programa completará el proceso de actualización de la base de datos, por lo que aparecerá en pantalla una barra de progreso titulada "Actualizando base de datos a versión 8.2". Este proceso es complejo y puede tardar unos minutos.

Importante:

Para conseguir un funcionamiento correcto del sistema declarativo y evitar problemas en la gestión posterior de las solicitudes es necesario que todos los puestos de captura de la entidad estén siempre actualizados a la última versión.

Es conveniente que los usuarios del programa conserven las diferentes actualizaciones durante el período de tiempo que vayan a emplear el mismo. Así, con ello, se agilizará la resolución de algunos problemas que puedan surgir fuera del período de elaboración de solicitudes.